

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Santiago Tito Buades, contra la Empresa demandada «Químicas Cid, Sociedad Anónima», domiciliada en Llíssá de Vall, carretera comarcal 155, kilómetro 14.200, en autos exhorto número 60/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico

Pieza de tierra de figura irregular, sita en el término municipal de Llíssá de Vall, procedente de la hacienda «Manso Coll», de cabida 1 hectárea 25 áreas 33 centiáreas; linda: Por norte y sur, con resto de la finca de que procedió, o sea, las porciones números 204 y 204 bis, del plano de la mayor finca, en el norte, y las 207 y 207 bis, en el sur, hoy al norte, con Francisco Tintó, y al sur, con Rosa Collderram; por oeste, con la riera de Tenas, y por este, también con resto de la finca de que procedió, mediante acequia y torrente, hallándose atravesada, hoy bordeada, de norte a sur, por un camino. Sobre parte de dicho terreno existe construido un edificio industrial, compuesto de dos naves, una de ellas de planta baja, que ocupa 1.930 metros cuadrados, y planta piso, que ocupa 528 metros cuadrados, y la otra compuesta, asimismo, de planta baja y piso, ocupando la primera, 525 metros cuadrados, y el piso, 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 40 del tomo 1.349, libro 24 de Llíssá de Vall, folio 22.

Valor estimado atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 28.000.000 de pesetas.

Se adjuntó fotografía en anterior diligencia.

Nota: Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 11 de abril, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 4 de junio, a las ocho horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.729-E (11206).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 327/1983, ejecución 133/1983, seguido a instancias de Jesús Pérez de Fuente y otros, contra «Monoservicio Ibérico, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1985 próximo, y hora de las diez de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes inmuebles: Terreno sito en Alcolea con superficie

de 1 hectárea y 60 áreas y solar en calle Doña Berenguela, lindando con Abderramán III, terreno de la excelentísima Diputación Provincial, con una superficie según título de 1.421 metros cuadrados y con arreglo a mensura de 1.425 metros cuadrados, lote valorado en 36.500.000 pesetas.

Un lote compuesto por el siguiente bien inmueble: Casa sin número, hoy solar, sito en la Huerta de la Reina, dando fachada a las calles Doña Berenguela, Pintor Palomino y Abderramán III, con superficie de 2.132,28 metros cuadrados, valorado en 46.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Monoservicio Ibérico, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—2.003-E (8119).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 193/1982-PM, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Leopoldo Gandarias Carmona, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien embargado que se subasta

Finca número 26.350 inscrita en el folio 19 del tomo 487, correspondiente al piso 3.º-D de la casa

número 4 de la calle Carlos Caamaño, de Madrid (polígono de Santamarca), libro 365, 2.ª Inscrito en el Registro número 7 de Madrid.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse los posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—2.248-E (9042).



Don F. Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén, Magistrado de la número 3 de Madrid y su provincia, en prórroga jurisdicción.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.247/1983, ejecución 67/1984, a instancia de Tomás Morales Vázquez y otros, contra «Procerasa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca rústica situada en el término municipal de Loeches (Madrid), denominada «El Porretal», en el lugar de la misma denominación (carretera de Ajalvir a Estremeras), en el que se ha construido una fábrica de ladrillos denominada «Cerámica El Porretal», siendo su cabida (al haberse segregado una porción de 12 hectáreas y 79 áreas, que ha pasado a formar la finca registral número 6.264) de 8.960 metros cuadrados que consiste en el terreno en donde se encontraba las edificaciones, lindando al norte, sur y oeste, con la finca segregada, y al este, además de con dicha finca con la carretera de Ajalvir a Estremeras.

Importa la tasación la suma de 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de la propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado, F. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—2.715-E (11195).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 208/1984, ejecutivo, a instancia de don José Julián Sánchez Domínguez, contra Julio Rico Segovia, cafetería «El Porvenir», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso de la cafetería-restaurante conocido como «El Porvenir», sito en la calle Gigante, haciendo esquina con la rúa del Sol, con entrada por ambas calles en Ciudad Rodrigo (Salamanca). Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento

to destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 8 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—513-E (2583).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 453/1984, a instancia de Daniel Guillén Borruel y otros, contra «Flosan, Sociedad Anónima, e Interventores», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, con sus respectivas valoraciones, que

se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para primera subasta el día 12 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de abril de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los bienes han sido valorados por Perito tasador en seis millones nueve mil (6.009.000) pesetas, encontrándose depositados en esta ciudad, avenida Alcalde Cabellero, 71, siendo su depositario don Gregorio Sánchez Sanjoaquin, con domicilio en San Jorge, 33, de esta ciudad.

Motores Diter:

- Número 992.1001020 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 992.1001021 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 992.1001025 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 992.1001026 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 992.1001028 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 992.1001029 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 302.1.11412 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Número 987.1.20664 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20661 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20685 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20689 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.21102 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20678 de 12,5 cv: 19.000 pesetas.

Lombardini LDA:

- Número 515 número 3420522: 24.000 pesetas.
- Número 515 número 3444364: 24.000 pesetas.
- Diter número 302.1.10651 de 16 cv: 24.000 pesetas.
- Diter número 302.1.17414 de 16 cv: 24.000 pesetas.

Diter número 302.1.18103 de 16 cv: 24.000 pesetas.

Diter número 302.1.08179 de 16 cv: 24.000 pesetas.

Diter número 302.1.17431 de 16 cv: 24.000 pesetas.

Diter número 302.1.17939 de 16 cv: 24.000 pesetas.

Diter número 302.2.23823 de 34 cv: 48.000 pesetas.

Diter número 302.2.23794 de 34 cv: 48.000 pesetas.

Diter número 302.2.23800 de 34 cv: 48.000 pesetas.

Diter número 302.1.17430 de 16 cv: 48.000 pesetas.

Rulo R.M. 35-81-R70, número motor E. 325.400238: 80.000 pesetas.

Tornos 2-D-550, Unitor 1500: 125.000 pesetas.

Tornos 1-D-470, T.O.R. 2000: 250.000 pesetas.

Tornos 1-T-4, Inovator T.O.R.: 300.000 pesetas.

Tornos 1 Mateu: 200.000 pesetas.

Tornos 1 Jashone M-180-3: 150.000 pesetas.

Tornos 1 Gaminia 1200-C: 250.000 pesetas.

Sacar puntos 1 Lizuan: 80.000 pesetas.

Mandrinadora 1 AYCE: 300.000 pesetas.

Fresadora 1 Lagun-VD-6A: 260.000 pesetas.

Hacer chaveteros, 1 Hoyton: 90.000 pesetas.

Un cepillo: 80.000 pesetas.

Taladros, 2 IRUA: 60.000 pesetas.

Taladros, 1 TACO, 1500 B: 30.000 pesetas.

Taladros, 2 ASIDEH: 60.000 pesetas.

Cinco piedras emerlit: 25.000 pesetas.

Prensa, 1 ALFE, 100 Tm.: 150.000 pesetas.

Prensa, 1 MECA, 30 Tm.: 75.000 pesetas.

Lavadora, 1 GME: 45.000 pesetas.

Una máquina comprobar dureza, HOYTOM

1003 A 1: 200.000 pesetas.

Una máquina rectificadora ARS-E/ETELITE 1:

150.000 pesetas.

Una máquina sierra CENEMESA UM 71 a 21:

60.000 pesetas.

Dumper D-1500 STF, ref. 550, número motor:

17340 (amarillo): 150.000 pesetas.

Carretilla DE-2200 TS, Prototipo (1): 50.000

pesetas.

Carretilla DE-2200 T, Ref. 121 (1): 50.000

pesetas.

Carretilla DE-2200 T, Ref. 126 (1): 50.000

pesetas.

Carretilla DE-2200 sin referencia, con cuchara:

50.000 pesetas.

Hormigonera H.F. 500 acrapec, Ref. 204 (41):

150.000 pesetas.

Hormigonera H.R. 300 (2), Ref. 2166 y 2163:

90.000 pesetas.

Dumper DE-3000 D.T. Ref. 94 (1): 200.000

pesetas.

Grúa F-30, Ref. 127 (1): 300.000 pesetas.

Dumper D-2000 descarga 2,5 m, Ref. 517 (41):

175.000 pesetas.

Apisonadora T-12, Ref. 17-74 (1): 100.000 pese-

tas.

Carretilla eléctrica y cargador (1): 350.000 pese-

tas.

Grúa F-30, usada, Ref. a G-102: 50.000 pesetas.

140 cilindros hidráulicos (diversos tipos):

70.000 pesetas.

45 bombas hidráulicas Lombardini Roquet:

250.000 pesetas.

30 distribuidoras, varios tipos: 150.000 pesetas.

35 bombas de freno: 88.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en

general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y

en cumplimiento de lo establecido en la vigente

legislación procesal, se expide el presente en

Zaragoza a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado

de Trabajo.—El Secretario.—2.653-E (10685).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edictos

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1985 se tramita de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Jesús García Moncalvillo, en representación de «Promociones Carbajo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcobendas, calle Tomás Rodríguez Puertas, número 12, bajo, y en el que fue designado Interventor judicial, dada la naturaleza de las actuaciones al representante legal de «Coyconta, Sociedad Anónima», con domicilio en Augusto Figueroa, número 16, de Madrid, por ser acreedor que se halla en primer lugar en orden de importancia de la lista presentada.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 22 de julio de 1926.

Dado en Alcobendas a 22 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—La Secretaria.—1.693-C (8082).

★

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Jesús García Moncalvillo, en nombre y representación de «Tecnitrans Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián de los Reyes, calle Agustín y Antonio, 4, dedicada a transporte marítimo y terrestre, expediente que admitido a trámite por providencia de 23 de enero de 1985, fueron designados Interventores judiciales don Rafael Freire Nieto y don Antonio Almagro Pita, Profesores mercantiles, Censores Jurados de Cuentas, vecinos de Madrid, y como Interventor acreedor al representante legal de la Entidad «Rescal Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle General Zabala, número 9.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1926.

Dado en Alcobendas a 23 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—La Secretaria.—1.692-C (8081).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 219/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Manuel Vera, representado por el Procurador don Miguel A. Calvo Canales frente a doña María del Carmen Pérez Guijarro y don José Luis Rabadán González, en ejecución hipotecaria de un crédito de 500.000 pesetas más otras 170.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

48. Piso 5.º izquierda de la casa sita en calle Inmaculada Esplá, número 5, letra D; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.912, libro 793, Sección primera, folio 217, finca 48.672, inscripción segunda. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1985.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—474-3 (5579).

ANTEQUERA

Edictos

Don Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Angel y don José Antonio Pérez Martínez, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Un edificio construido de mampostería y cemento y hierro de dos pisos, destinado a espectáculos públicos, denominado «teatro González Marín», sito en Cartama; en la calle del Generalísimo Franco, distinguido con el número 50, hoy 60, distribuido en vestíbulo, sala, pasillo, cuartos

de aseo, camerinos y otras dependencias; lindero; Por frente, con dicha calle, a la que abren tres puertas; por su derecha, entrando, con casa de don Miguel Zambrano Godoy, y por su fondo o espalda, con casas de los herederos de don José Alarcón Luján, y mide una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Instalados en el edificio descrito y como peculiar a su explotación, formando, por tanto, con él una sola Entidad inmueble; con unidad de destino se encuentran los siguientes efectos: Un equipo sencillo completo «Ossa», con amplificador tipo América, penúltimo modelo. La descripción de esta finca ha sido tomada de su inscripción segunda, al folio 9 vuelto, del tomo 523, libro 74, finca 3.130.

Tipó de subasta: Cinco millones seiscientos diez mil (5.610.000) pesetas.

Dado en Antequera a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—2.347-C (11347).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra la finca especialmente hipotecada por doña Candelaria Ruz Ríos y don Francisco García García, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo el fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubra, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Urbana.—Edificio situado en la calle Cazorla, de esta ciudad, en donde está marcado con el número 55. Su solar tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados son patio y el resto está edificado a dos plantas. En la planta baja hay un local comercial con ciento treinta metros cuadrados, con entrada a través de un portón a la calle Cazorla, dos portales con sus correspondientes escaleras, cuyos portales tienen su entrada por la citada calle, más el mencionado patio, que está comunicado con el local y tiene una puerta accesoria a la calle Puerta de Granada. En la planta alta hay dos pisos destinados a vivienda, con sesenta y nueve metros cuadrados cada uno, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. La superficie total construida en ambas plantas es de doscientos setenta y siete metros cuadrados. Sus linderos son: Por su derecha, entrando, con la explanada que existe a la izquierda de la Puerta de Granada, pasado el arco de dicha puerta, en dirección a Granada; izquierda, casa número 30

de la calle Cazorla y número 44 de la calle San Roque, y por su fondo, con la calle San Roque.

Inscripción: Libro 175, folio 75, finca número 2.652. Tipo de esta segunda subasta: 2.632.500 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—2.346-C (11346).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Obrero Liñán y doña María Isabel Vernet Cruz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Virgen de Montserrat, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Montornès del Vallès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers; al tomo 842, folio 88, libro 37 de Montornès, finca número 3.531, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas. Y a efectos de la presente por el 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Barcelona, 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—133-A (787).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de la justicia gratuita, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Reus, partida Monterols y también Camarer, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.204, folio 77, libro 341, finca número 1.680, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—176-A (1327).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Juan Antonio Serra Orea y doña María Asunción Pages Bartra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, del pasco del Mediodía, escalera H, piso 3.º, 5.ª, de la localidad de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.304, folio 64, libro 289 de Palafrugell, finca número 14.701, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—675-A (5530).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1981, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Berta Rangil y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa con terreno adjunto, sita en Las Padreras, término de Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.718, folio 46, libro 75 de Rosas, finca número 3.914, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—507-A (4318).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.375/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Fundación J. Espona», con domicilio social en Barcelona, calle José Estivill, 15-17, 2.º, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de abril próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 12, piso 2.º, 3.º del cuerpo de edificio, con frente a la calle José Estivill, números 15 y 17, de esta ciudad, que forma parte del total inmueble, sito en esta ciudad, que tiene otro cuerpo de edificio con frente al pasaje del Doctor Torrent, número 10, de 68,90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.141, libro 1.131, de la Sección 1.ª, folio 151, finca número 63.543, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 450.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 16 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañé.—601-A (4935).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los

autos número 87/1981-F, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Llavina Serradel y doña María Dolores Abellantet Puig, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de abril de 1985, y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 8 de mayo de 1985, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 10 de junio de 1985, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1.º Finca de la calle Joaquín Blume, local planta baja, de la localidad de Llinars del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, folio 145, libro 23 de Llinars, finca número 2.235. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y la quinta parte indivisa en 600.000 pesetas.

Lote 2.º Local dos, situado en planta baja de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 147, finca número 2.236, de superficie 90 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas, y la quinta parte indivisa en 300.000 pesetas.

Lote 3.º Local cuatro, situado en la planta baja de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 151, de superficie 73,50 metros cuadrados, finca número 2.238. Valorada en 2.200.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 440.000 pesetas.

Lote 4.º Local situado en la planta baja de Llinars del Vallés, en calle Joaquín Blume, de superficie 11 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 155, finca número 2.240, de superficie, digo, valorada en 2.700.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 540.000 pesetas.

Lote 5.º Vivienda sita en primer piso, puerta D, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 73,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 165, finca número 2.245. Valorada en 3.500.000 pesetas, y la quinta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Lote 6.º Piso segundo, puerta B, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 81 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 175, finca número 2.250. Valorada en 3.500.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Lote 7.º Piso segundo, puerta C, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 71,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars y folio 177, finca número 2.251. Valorada en 3.200.000 pesetas, y la quinta parte indivisa en 640.000 pesetas.

Lote 8.º Piso segundo, puerta E, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 68 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 181, finca número 2.253. Valorada en 3.200.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 640.000 pesetas.

Lote 9.º Piso tercero, puerta C, sito en calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de 71,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 191, finca número 2.258. Valorada

en 3.200.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 640.000 pesetas.

Lote 10. Piso tercero, puerta G, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 199, finca número 2.262. Valorada en 3.500.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Lote 11. Piso cuarto, puerta A, de la calle Llinars, digo Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 88 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 201, finca número 2.263. Valorada en 3.500.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Lote 12. Piso cuarto, puerta B, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 203, finca número 2.264, de superficie 81 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 700.000 pesetas.

Lote 13. Piso cuarto, puerta C, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, de superficie 71,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 205, finca número 2.265. Valorada en 3.200.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 640.000 pesetas.

Lote 14. Piso cuarto, puerta D, de la calle Joaquín Blume, de Llinars del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 849, libro 23 de Llinars, folio 207, finca número 2.266, de superficie 73,50 metros cuadrados, finca número 2.266. Valorada en 3.200.000 pesetas, y su quinta parte indivisa en 640.000 pesetas.

Lote 15. Porción de terreno apta para edificar, sita en Llinars, mide 12,80 metros de ancho por 30 de largo, en total, 384 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 461, libro 16 de Llinars, folio 30, finca número 1.441. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 16. Pieza de tierra de secano, de cabida aproximada de 3 hectáreas 42 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 461, libro 16 de Llinars, folios 84 y 85, finca número 1.457. Existe una casa compuesta de planta baja y un piso señalado con el número 10. Total valor de la finca, 19.600.000 pesetas.

Se significa que una vez se cubra el importe de las responsabilidades perseguidas en el presente procedimiento se suspenderá la celebración de la subasta por lo que respecta a los restantes lotes.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-774-6 (8825).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción y Comercialización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma A) 9.000.000 de pesetas, B) 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.-Fincas objeto de subasta:

A) Departamento. Unidad número dos. Vivienda que se desarrolla en tres niveles, situada en las plantas piso segundo, tercero y cuarto, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés, de Palomar frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalado con el número 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110, folio 233, finca 8.946, inscripción cuarta.

B) Derecho de vuelo, sobre el siguiente edificio: Casa cubierta de terrado, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalado con el número 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110, folio 226, finca 8.942, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.572-C (7493).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/1982, PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Plavián, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 50-52-54, de la calle Nuestra Señora de Los Angeles, piso 8.º, 5.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 592, folio 127, libro 592, finca número 37.574, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-749-A (5965).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don José Manuel Sales Vidal y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, señalada con el número 75 de la calle Amadeu Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet en el tomo 657, libro 260 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 112, finca 21.506.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—839-A (6420).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 1.560/1983-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Tupac, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.832.038,28 pesetas; en los que he acordado la celebración de primera y pública subasta de las fincas que se dirán, y que se celebrará el próximo día 12 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con veinte días de antelación y en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca 26.722. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 2.ª, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdagué, esquina a la de Aribau, con acceso por el portal de calle Mosén Jacinto Verdagué, sin número. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.724. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.726. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.728. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.730. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 5.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.732. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 6.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.734. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 1.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.736. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.738. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.740. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.742. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 5.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.744. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 6.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.746. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.748. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.750. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.752. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.754. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 5.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.756. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 6.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.758. Piso vivienda planta ático, puerta 1.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.760. Piso vivienda planta ático, puerta 2.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.762. Piso vivienda planta ático, puerta 3.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.764. Piso vivienda planta ático, puerta 4.ª Valorada en 2.450.000 pesetas.

Todas ellas con los mismos datos que la número 26.722.

Cuerpo del edificio con acceso por el portal de la calle Aribau, sin número:

Finca 26.766. Local comercial sito en la planta baja del edificio «Stop», en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdagué, esquina a la de Aribau, que tiene su entrada por calle Aribau, sin número. Valorada en 17.500 pesetas.

Finca 26.770. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.772. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.774. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.766. Piso vivienda planta 1.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.788. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.780. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.782. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.784. Piso vivienda planta 2.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.786. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 1.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.788. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 2.ª Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.790. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 3.ª Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.792. Piso vivienda planta 3.ª, puerta 4.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.794. Piso vivienda planta ático, puerta 1.ª Valorada en 2.625.000 pesetas.

Todas ellas con los mismos datos que la número 76.766.

Las descritas entidades constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folios 55 al 133, en números de dos en dos, ambos inclusive, fincas registrales números 26.718 al 26.796, en sus números de dos en dos, inscripción primera. Y forman parte integrante del total inmueble sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdagué, sin número, formando esquina con la calle Aribau, inscrito en el expresado Registro, tomo 769, libro 301 de Sant Boi, folio 135, finca 26.803, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—850-A (6626).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.038 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Bechi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 10 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 29, de la calle San José, sin número, confluencia con la carretera C-217, piso 1.º, 3.ª, escalera B, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 581, folio 179 de Viladecans, libro 101, finca número 15.657, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—658-16 (7119).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.734/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio de pobreza, contra Victor Sagi Vallmitiana, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Local industrial, segundo, situado en parte de la planta baja y parte piso primero del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 798, libro 3 de la sección séptima Hospitalet, folio 9, finca número 245, inscripción primera. Valorado en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local industrial, tercero, situado en el piso segundo del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 798, libro 3 de la sección séptima de Hospitalet, folio 11, finca número 246, inscripción primera. Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Local industrial, cuarto, situado en el piso tercero del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 798, libro 3, sección séptima de Hospitalet, folio 13, finca número 147, inscripción primera. Valorado en la suma 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Local industrial, quinto, sito en el piso quinto del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 798, libro 3 de la sección séptima de Hospitalet, folio 15, finca número 248, inscripción primera. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-915-A (7387).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142/1983, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Luis Dilla Ortiz, he acordado por providencia de fecha 23 de enero de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Maresme, piso bajo y dos plantas, de la localidad de Barbará del Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.337, folio 77, libro 256 de Barbará del Vallés, finca número 13.505, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de once millones (11.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-1.056-A (8415).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483/1981-2ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Juan Boada Cots y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local industrial de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.620, folio 7, libro 371, sección primera de Tarrasa, finca número 13.585, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 2.352.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-929-A (7439).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Habitrad, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Entidad número 1.-Vivienda planta baja, puerta 1.ª, con frente a la calle A, de la total urbanización de que forma parte, conocida como "Grifeu", a la que se asigna el garaje, rotulado como número 7, con una superficie, en junto, de 173,03 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la escalera de acceso, con elementos comunes y garajes, y mediante todo ello con calle B; derecha, entrando, con elementos comunes y puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, con zona de equipamiento y garajes, y fondo, con elementos comunes y puerta 6.ª de igual planta. Coeficiente: 8,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.095, libro 85 de Llançà, folio 169, finca número 5.735, inscripción 1.ª

Entidad número 6.-Vivienda en planta baja, puerta 6.ª, del referido inmueble, a la que se asigna el garaje, rotulado con el número 8, ocupando una superficie, en junto, de 165,18 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la escalera de acceso con otra finca de "Habitrad, Sociedad Anónima"; destinado a zona de equipamiento; izquierda, entrando, elementos comunes y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y fondo, con elementos comunes, garajes y puerta 1.ª de igual planta. Coeficiente: 8,42 por 100.

Inscrita en el Registro de Figueras al tomo 2.095, libro 85 de Llançà, folio 179, finca 5.740, inscripción 1.ª

Tipo de subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-935-A (7456).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Juan Hernández Pla y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta B, en el piso 8 del edificio llamado «Aniversario», entre las calles Ancha e Independencia, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.085, folio 160, libro 257 de Palafrugell, finca número 12.344, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-948-A (7778).

Don Sañtiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tresmar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, pública subasta, el día 21 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa designación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca vivienda de la calle sin nombre, parcelación-La Clota, Alex II, piso 3º, 2ª, de la localidad de La Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.917, folio 174, libro 121 de La Escala, finca número 7.382, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-947-A (7777).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Carlos Pérez Pastor y doña María Refusta Ortega, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle San Pedro, piso 3º, 1ª, de la localidad de Sant Quirze del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.919, folio 5, libro 68 de Sant Quirze, finca número 3.310, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-936-A (7457).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.441/1982-VI, instado por «Multicredit, Sociedad Anónima», contra don Joaquín More Labrador y doña Serafina Mayoral Pifarré, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 16, de la calle Voltá, piso 2º, de la localidad de Terrassa. De superficie 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.496, folio 52, libro 451, finca número 19.127, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-901-16 (10203).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.205 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marín, contra don Mansueto Guixá Farrés, en reclamación de 1.967.888 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 4.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa-torre, compuesta de planta sótano, de superficie construida 30 metros cuadrados; sótanos superficie construida 103 metros cuadrados; compuesta de «hall», cuarto trastero, y sala de estar, salón, comedor, cocina, despensa y ascensor; planta primera 103 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, distribuidor, paso y dos cuartos de baño, y planta segunda, de superficie construida 56 metros cuadrados, compuesta de sala de estar, despacho, «hall» y cuarto de depósito, cubierta de tejado, situada en término municipal de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldorrei, con frente al paseo de Mosén Jacinto Verdager, número 16, edificada sobre parte de una porción de terreno que ocupa la superficie de 644 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por delante, norte, en una línea de 15.35 metros, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, este, en una extensión lineal de 43.175 metros, con don Bartolomé Pérez Linares; por la derecha, oeste, en una extensión lineal de 41.10 metros, con Dolores Escrich Solanillas, y por el fondo, sur, en una línea de 15.30 metros, con doña María Dolores Castells Petit.

Inscrita en el Registro de Tarrasa, tomo 1.105, libro 167 de San Cugat, folio 109, finca 6.189, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-2.077-C (9772).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850 de 1983-A penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Chocolates Dulcinea, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Ibañes Fornas y doña Concepción Xicota Cot, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que caso de no formularse posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada y objeto de esta subasta

Primera.—Finca número 9.061. Porción de terreno seco, sito en Granollers, partida Vallcunillera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 700, folio 117, finca 9.061. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—Pieza de tierra rústica, seco divisible, digo indivisible, sita en iguales términos y partida de la precedente, de extensión superficial 32 áreas 5 centiáreas 87 miliares. Inscrita al tomo 604, folio 177, finca 7.225 del Registro de la Propiedad de Granollers. Valorada en doce millones doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—970-16. (11383).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 427/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Manuel Mateo Carballo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 12 de abril y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada en la escritura, o sea, seis millones (6.000.000) de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 18 o departamento 15 de la casa número 32 de la calle del Doctor Fleming, de Madrid; se halla situada en la planta segunda. Inscrita al tomo 198 de Chamartín de la Rosa, folio 202, finca 10.155, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—416-A (3537).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 12/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señor Muzquiz

(pobre), contra doña María del Carmen Oyarbide Mendiola y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien:

Elemento número 37, vivienda constituida por el piso de la izquierda de la quinta planta o quinto izquierda H, de la casa señalada con la letra A antes, hoy número 8, de la calle José Gurruchaga, Santurce. Con una superficie aproximada de 72,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.473, libro 163 de Santurce, folio 197, finca 10.518, inscripción segunda, y la hipoteca figura inscrita al tomo 483, libro 163 de Santurce, folio 197, finca 10.518, inscripción quinta.

Valorado a efectos de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—844-A (6425).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 772/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Justo Tobías Rico y su esposa, doña Micaela Campos, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Elemento número 22. Vivienda situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la

planta cuarta, perteneciente al bloque posterior trasero, señalado en la actualidad en el número 49 de la avenida de Los Chupos, de la anteiglesia de Guecho, del barrio de Algorta: Vivienda cuarto derecha, tipo B. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 35 decímetros cuadrados, consta de «hall», cocina, terraza, tendadero, dos baños, pasillo, tres dormitorios y salón-comedor, forma parte del siguiente edificio, sito en la avenida de Los Chupos, lugar conocido por «Fadura», señalado con los números 49 y 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 384 de Guecho, folio 83 vuelto, finca número 21.371-A, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 2.645.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.677-C (8018).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.195/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Julio Cruz Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 8 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Apartamento para vivienda, señalado con la letra H, de la planta sexta, que tiene una superficie útil aproximada de 39 metros 96 decímetros cuadrados, consta de «hall», baño, cocina, comedor-estar, con terraza y pasillo de acceso a los departamentos G e I de la misma planta, situado en Bilbao, calle de la Concepción, número 19. Inscrito al libro 1.197 de Bilbao, folio 37, finca número 42.148-A, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.676-C (8017).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1983, promovidos

por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Fernando Monroy Colón y otros, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, las fincas que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Juez Borrull, el próximo día 31 de mayo, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio, y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, así como podrá reservarse en depósito las de los demás postores que lo admitan a los efectos del párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y en la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Fincas que se subastan

I. De la propiedad de don Fernando Monroy Colón y doña Ana María Peña Sola:

Finca urbana.—Casa-habitación de una nave, compuesta de planta baja y un piso alto, en el poblado de Castellón, calle Trinidad, número 80, antes 86, manzana 101, que ocupa una superficie de 84 metros y 24 decímetros cuadrados, y lindante, derecha, saliendo, calle Obispo Beltrán; izquierda, Bautista Bigné, y fondo o espaldas, Ramón y Vicente Fabrega.

La hipoteca fue inscrita en el Registro número 2 de Castellón, al tomo 270, libro 270 de Castellón Sur, folio 241, finca 28.763, inscripción segunda. Precio de tasación: 4.627.600 pesetas.

II. De la propiedad de don Fernando Monroy Colón y doña Ana María Peña Sola:

Finca número 36.—Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Martín Alonso, puerta 34, del edificio en Castellón, calle Martín Alonso, número 11, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería y aseo; ocupa una superficie útil de 70 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Martín Alonso y puerta 35; derecha, mirando puerta 33 y pasillo; izquierda, puerta 35, en parte patio de luces en medio; fondo, puerta 35 y patio de luces. Se le asignó un valor en relación al total inmueble del 1,75 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 144, libro 144 de Castellón Sur, folio 125, finca 15.331, inscripción cuarta, del Registro número 2 de Castellón. Precio de tasación: 1.649.600 pesetas.

III. De la propiedad de doña Pilar Colón Navarro:

Finca número 35.—Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Martín Alonso, número 11, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería y aseo. Ocupa una superfi-

cie útil de 78 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Martín Alonso y puerta número 34; derecha, mirando puerta número 32; izquierda, puerta número 34, y fondo, puerta número 32, pasillo y puerta número 34. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble del 1,84 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro número 2 de Castellón, al tomo 144, libro 144, Castellón Sur, folio 123, finca 15.329, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 1.855.800 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia, María Pilar de la Oliva Marrades.—Ante mí, el Secretario.—961-A (7791).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal número 977/1984, a instancia de doña Antonia Montero González, contra don Mimoun Al-Louch, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 97 de 1984, a instancia de doña Antonia Montero González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, bajo la dirección del Letrado don José Palma Campá, contra su marido, Mimoun Al-Louch, de nacionalidad marroquí, y que a la interposición de la demanda tenía su domicilio en Córdoba, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de doña Antonia Montero González, contra su marido, don Mimoun Al-Louch, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, por causa imputable al marido, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Asimismo, debo acordar y acuerdo como efectos de la separación los siguientes: a) Se confía a la esposa la guarda y custodia de la hija sujeta a la patria potestad. b) Se atribuye a la esposa e hija a ella confiada el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario de ella. c) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales. d) En ejecución de sentencia se decidirá sobre las medidas de contenido económico. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, don Mimoun Al-Louch, expido y firmo la presente en Córdoba a 31 de enero de 1985.—El Juez.—2.004-E (8120).

GIJON

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 733 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Andrés Martínez Callejo, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 621.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

«Departamento número 14 o piso 3º de la izquierda, subiendo por la escalera, letra y tipo D, del edificio sito en las calles Duque de Rivas y Zorrilla, con frente también a calles particulares o zonas verdes de la ciudad de Gijón. Inscrito al tomo 1.178, folio 115, finca 38.581.»

Gijón, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.581-C (7651).

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 799 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don José Luis Fernández Lavandera y doña María de los Angeles Carrasco González, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.316.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

«Número 8, piso 1º, tipo A, de la casa señalada con el número 12, de la calle Manso, de esta villa de Gijón, es la vivienda situada en la 1ª planta alta del edificio, a la izquierda de la escalera número 1, según se sube. Tiene una superficie construida de unos 95 metros 31 decímetros

cuadrados, y útil de unos 76 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, un pequeño "hall", aseo y cuarto de baño. Linda, por su frente mirando desde la calle Manso, con dicha calle y con patio de luces; derecha mirando desde la calle, con edificio de "Garmoré, Sociedad Anónima" y otros y Pabellón Municipal de Deportes; por el fondo, con escalera, patio de luces y con la casa número 25 de calle Aguado, y por su izquierda, con la vivienda B de la misma planta, hueco de la escalera, patio de luces, sobre el que tiene una terraza a la que se accede por la cocina.»

Inscrita la hipoteca al tomo 824 del Registro de Gijón número 1, folio 31, finca 22.779, inscripción primera.

Gijón, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—I.580-C (7650).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.241 de 1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco González Díaz, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 13. Piso 3.º, tipo D, en planta cuarta, tercera de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie construida de 97,05 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Ha sido valorada en 449.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—I.230-A (9307).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 1.447/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio social en Granada, contra «Alnayar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Trajano, 7, entreplanta D, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, la siguiente finca:

Primera división.—Urbana: Número 47 bis. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción en Granada, calle Trajano, sin número. Ocupa una extensión superficial de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente,

calle Trajano; derecha entrando, portal de acceso; izquierda, el local comercial que se describe seguidamente y doña María Angustias Zárate Díez de Rivera, y fondo, elementos comunes del edificio y el piso izquierda, la entreplanta. Su cuota es de 2,65 por 100. Es división de la número 40.259, folio 215, del Libro 335, inscripción segunda, que es la extensa, sin cargas. «Alnayar, Sociedad Anónima» dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en 80 apartamentos, locales y pisos, e inscribe a su favor el descrito por división. Tasada en 2.057.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de mayo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Granada a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—I.004-A (8051).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.857-A/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra la «Cooperativa de Viviendas de Productores Taxistas de Las Palmas» (COVPTLP), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a ciento dieciséis millones cuatrocientas mil (116.400.000) pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 12 de abril de 1985, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de mayo de 1985, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar de forma triangular con chaflanes en los vértices de los ángulos agudos, situado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al sur, con prolongación de la calle Habana; al norte, con calle paralela a Mesa y López (prolongación); al naciente, con calle transversal, prolongación de la República Dominicana, y al poniente, con chaflán. Ocupa una superficie de 3.034 metros 25 decímetros cuadrados. Declaración de obra nueva. Dicha Cooperativa, en materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección técnica, sobre dicho solar está construyendo la siguiente edificación: Un edificio que ocupa la totalidad de dicho solar y se compone de sótano y ocho plantas, nueve plantas y diez plantas, según la zona del solar, debido a los desniveles de las tres calles por las que linda. Está ocupado por 205 viviendas de nueve tipos diferentes, salvo la primera planta que se destina a locales comerciales y la planta sótano que se destina a garaje. Título, inscripción de cargas. Adquirió el solar descrito la «Cooperativa de Viviendas de Productores Taxistas de Las Palmas» por compra, en escritura otorgada el 27 de enero de 1968 ante el Notario que fue de esta capital don Antonio Duque Calderón a doña Dolores, doña Carmen, don Leopoldo, doña María de Pinó, Padrón González, esta última representada por don Antonio Albar Esponada; don León, doña Celia, doña Carmen, doña Dolores y doña Willermina Padrón Orive. Inscrita al folio 70 del libro 198 de Las Palmas, inscripción primera de la finca 14.559. Inscrita la hipoteca al folio 72 del libro 198 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 14.559, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.160-C (10224).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 672 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varas, contra don Ismael Álvarez Rodríguez, sobre reclamación de 430.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los

bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de mayo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Nave de planta baja en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, a la Manga, Jano o Jano de Abajo. Su solar tiene una superficie de 491 metros y 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u oeste, calle abierta para mejor servicio de solares; derecha, entrando, o sur, la parcela de don Emilio Alonso Gutiérrez; izquierda, entrando, o norte, parcela de «Conservas de Campo Frio, Sociedad Anónima», y fondo, «León Industrial, Sociedad Anónima». La nave está construida con cimientos corridos de hormigón en masa, pilares de hormigón armado, con una altura aproximada bajo cerchas de 6 metros. La edificación ocupa toda la superficie del solar. Inscrita a favor de don Ismael Alvarez Rodriguez y su esposa, para su sociedad conyugal, por compra y obra nueva, en el tomo 910 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, folio 152, finca número 1.416, inscripción segunda y las siguientes, tercera, quinta y sexta, esta última rectificada por la octava. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Una prensa empacadora especial para papel, motor de 30 CV, 380 voltios. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Una carretilla marca «Fenwick», modelo SOP 255-92 DH, automatizada. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.675-C (8016).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.598 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Miguel Miguel Pradillo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada. Calle Finlandia, 8. Número 40. Vivienda bajo letra D, sita en el edificio formado por las casas números 17, 18 y 19 de la urbanización «Arco Iris», sita en la calle Finlandia, número 8, de esta villa de Fuenlabrada.

Está situada en la planta baja de la casa número 18 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en tercer lugar por la derecha, entrando por el portal perteneciente a la casa número 18 del edificio.

Tiene una extensión superficial construida aproximada de 80 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada oeste del edificio; por la izquierda, con el patio número 4 (colindante a la fachada sur del edificio) y la vivienda letra B de la misma planta (casa número 19), y por el frente, con el patio número 4 (colindante a la fachada sur del edificio), el rellano y hueco de la escalera y el rellano del portal.

Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Cuota.—Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.446, libro 576, folio 215, finca número 48.027, inscripción tercera.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-C (6922).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 933/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Pérez Marín y doña Brigida García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 104.710 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 5.º o ático de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 10, del edificio en Valencia, poblado de Nazaret, calle de Moraira, número 2. Se destina a vivienda; ocupa una superficie útil de 57 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, mirando, con la vivienda; puerta número 9 del edificio en la calle Mayor, número 92; patio de luces y calle Mayor; izquierda, con la vivienda puerta 9 y caja de escalera, y por el fondo, con terrenos de Vicente Aldas y casa de Vicente Nacher. Tiene un porcentaje, en relación al del total del inmueble, de 2,30 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al folio 47 vuelto del tomo 797, libro 115 de la tercera sección de Ruzafa, finca registral número 9.836.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.717-C (8298).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación El Plantío», número 17.833 de Villahoz (Burgos), representada por el Procurador señor Guinega Gauna, contra doña Valentina Hernández Díez y don José Manuel Araus Alvarez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y el 75 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Comunidad Autónoma de Madrid, provincia de Burgos y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 24.450.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A) Finca número 216-I del plano general que se describe así: Terreno dedicado a cercal seco, al sitio de Salguero, que linda: Norte, Calixto

Ballesteros (f. 215), desconocidos (f. 214), Antonio Rojo (f. 217), fincas excluidas de Restituto Marin, Juan Roseras, Julián Rojo, Mónica Gutiérrez y Fermín Marin, masa común (f. 469), fincas excluidas de Mónica Gutiérrez, Santiago Sáez, Restituto Marin, Juan Roseras, Sofía Quevedo y otros, Antonio Rojo (f. 217) y parcela que se describe a continuación a la letra B), finca 216-2: oeste, río Arlanza, fincas del término municipal de Santa María del Campo y raya del mismo término.

Enclavada en esta finca se encuentra la granja «El Plantío», y la atraviesa el camino del valle y carretera de Salas a Lerma. Los linderos sur y este hacen escuadra a los mojones situados en la carretera de Salas a Lerma, a 38 metros de la valla que circunda la granja «El Plantío», y a la esquina sur y este del estercolero construido por el Instituto Nacional de Colonización. Tiene una extensión de 85 hectáreas 16 áreas y 34 centiáreas.

Los aprovechamientos de aguas públicas que pertenecen a la finca matriz se regularán en los términos que determine la Confederación Hidrográfica del Duero mediante la solicitud que ante dicha Confederación tiene presentada para el cambio de sistema de riego y ampliación de los aprovechamientos concedidos.

La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.408, libro 48, folio 65, finca número 5.900 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.273-C (10813).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 62/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cejas Rivas y doña Emilia Cabello Ruiz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.290.625 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subasta

En Puente Genil: Suerte de tierra secano, en parte plantada de olivar, procedente de la hacienda nombrada de San Luis, llamada Saladillo y Barranco, en el pago de las Rentillas, con superficie de 6 hectáreas 38 áreas y 28 centiáreas. Dentro de su perímetro existen edificadas las siguientes tres naves:

a) Una nave industrial que ocupa una superficie de 570 metros cuadrados.

b) Una nave industrial que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados.

c) Nave industrial compuesta de dos cuerpos gemelos de 840 metros cuadrados cada uno, en total los dos, 1.680 metros cuadrados. Lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—480-3 (5585).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.743-1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés García Olivares y doña Juana Jiménez Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito antes expresado.

Finca que se indica

En San Fernando de Henares, Urbanización «Ciudad Parque Henares».

339. Finca número 339 o piso primero letra B de la calle Alava, antes calle Seis, que ocupa una superficie útil aproximada de 66,40 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso C; fondo, piso A, patio y medianería de la casa número 7 de la calle Uno; derecha, entrando, fachada, izquierda entrando, piso A y patio.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos del 0,192 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 797, libro 120, folio 19, finca 8.568.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.444-C (6923).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.638 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ángel Moreno Vera y contra su esposa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), Conjunto Residencial Naranjo, manzana 8, vivienda octavo, letra D, situada en la octava planta; linda, al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la casa número 69, hoy portal número 69; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Superficie 94 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 415, libro 295, folio 154, finca número 24.409, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.461-C (6940).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.183/1981 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Ruiz Ramírez y doña Adela Ortiz Maluenda, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que es el de 261.500 pesetas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles, Cerro Prieto, bloque 5, hoy número 6, piso 1.º A, de la calle Búrgos.

Piso 1.º, letra A; situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 67,64 metros cuadrados, y construida de 77,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1927, libro 164, folio 130, finca número 16.042, inscripción 2.ª

Se saca a subasta esta finca por la cantidad de doscientas sesenta y una mil quinientas pesetas (261.500).

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.460-C (6939).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 595 de 1984, seguidos a instancia de don Javier Melones Ruiz, representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra don Francisco Sampedro González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio de 1985, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.475.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, finca 14, piso tercero, letra D. Está situado en la tercera planta alta de la casa 87 de

la calle Ocaña. Ocupa una superficie construida aproximada de 143 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza tenderero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y espacios libres; izquierda, con el piso letra B, y por el fondo, con espacios libres que dan a la calle Fondo de Saco.

A este piso le es anejo el cuarto trastero 11-A, situado en la planta de sótano, y la plaza de garaje señalada con el número 16, situada también en dicha planta de sótano.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—479-3 (5584).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Las Torres de Aluche, Sociedad Anónima», hoy don Enrique Cobo González y doña Ana María Sánchez-Rico Medina, sobre reclamación de crédito hipotecario, numerados con el 162/1980, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Número 33, piso 9.º letra A, en la planta undécima de construcción del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, al este de la ciudad Parque Aluche, inmediata a la calle de Illescas, denominado «Torre Tres» en la urbanización, en la calle de Illescas, número 207. Le es anejo al cuarto trastero número 33, en planta de semi sótano, primera de construcción. Consta de diversas dependencias. Superficie: 66 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, con meseta de acceso, hueco de escalera y terraza tenderero del piso letra D de igual planta; derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; izquierda y fondo, con espacio abierto de la urbanización. Cuota: 2 enteros 7.311 cienmilésimas por 100. Tiene a su favor servidumbre de paso, luces y vistas sobre la finca originaria 27.016, folio 21, tomo 346, inscripción 4.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.116, folio 125, finca número 85.944, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 575.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por los menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1985, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—1.459-C (6938).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.058/1980-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

78. Finca número 79. Piso o vivienda número 67, letra C, del portal 2 del bloque I, de la manzana 4, del polígono I, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica y ocupa una superficie de 87 metros 1 decímetro cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo y cocina. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta del portal número 1 y con patio mancomunado de los portales números 2 y 1, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 2 y 1, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 83 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 643, folio 81, finca 49.213, inscripción segunda.

80. Finca número 81. Piso o vivienda número 79, letra A, del portal 2, del bloque número 1 de la manzana 4, del polígono I, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta novena, sin contar la baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 87 metros 1 decímetro cuadrado, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 83 centésimas por 100; en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios comunes por razón de la Comunidad. Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 643, folio 85, finca 49.217, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipos para la subasta de las fincas la cantidad de 300.000 pesetas para cada una de ellas, pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.458-C (6937).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.875/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Clemente Carnero Tejeda y doña Josefina Blanco en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.063,875 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Humanes (Madrid).

Finca número 19. Piso quinto número 3, portal 3, fase primera de la urbanización PRYCONSA, al sitio de San Pedro, en Humanes. Está situado en la planta quinta del edificio, hoy calle Jacinto Benavente, 6. Superficie 82 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.424, libro 55 de Humanes, folio 73, finca registral número 5.081, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.022-C (9721).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.469 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Mecafer, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose

señalado para el remate el día 24 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Parla (Madrid), calle Jaime I El Conquistador, 39.—Número 78. Vivienda letra B de la cuarta planta. Linda: Por su frente,rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, resto de finca matriz y patio de luces, y por el fondo, calle Jaime I El Conquistador, mediante resto de finca. Superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.597, libro 323, folio 19, finca número 24.995, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.462-C (6941).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.023/1982, A-2, a instancia de «Financiaciones Garzón, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Fernando Oropesa Condón, casado con doña María Teresa Escribano Fernández, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas en la escritura de reconocimiento de débito y constitución de hipoteca, base del procedimiento.

Las fincas salen a subasta en un solo lote, con todos sus derechos, participaciones, aprovechamientos, usos, servicios, pertenencias e instalaciones por primera, segunda y tercera vez, y son las siguientes:

Primera.—Número 11. Piso-vivienda, 2.º, letra B. Superficie, aproximada, 191 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, en la casa sita en Madrid, calle Gustavo Fernández Balbuena y calle-avenida de Alfonso XIII, número 15. Es la finca número 3.370 en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el libro 169, tomo 80, folio 161. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Dos participaciones indivisas del 14 por 100, o sea, dos catorceavas partes indivisas del local 1, en planta de garaje, bajo la rasante de la casa antes descrita. Superficie, aproximada, 449

metros con 34 decímetros cuadrados, con cuarto de contadores, aseo y trasteros, y derecho a utilizar las plazas de garaje números 6 y 11. Es la finca número 3.350, en el mismo Registro de la Propiedad, número 14, de Madrid; libro 169, tomo 180, folio 161. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Piso-vivienda en planta 3.ª, derecha, letra D, del edificio 15, en la calle Veinte, del conjunto residencial «Las Praderas», sito en El Espinar, distrito municipal de San Rafael. Superficie, aproximada, 72 metros y 86 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.974, tomo 2.650, libro 109, folio 177, en el Registro de la Propiedad de Segovia. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—Una veintitresava parte indivisa del local-garaje, con derecho a la plaza de aparcamiento número 4, situado en la planta sótano del edificio número 6, en la calle Diecinueve, en el conjunto residencial «Las Praderas». Superficie, aproximada, 224 metros cuadrados. Es la finca número 9.160, en el tomo 2.853, libro 132, folio 105, en el Registro de la Propiedad de Segovia. Valorada en 250.000 pesetas.

Quinta.—Una veintitresava parte indivisa en el local-garaje, con derecho a la plaza de aparcamiento número 4, situado en el edificio Ocho, planta sótano, de la misma calle y conjunto residencial «Las Praderas», antes mencionado. Superficie, aproximada, 224 metros cuadrados. Es la finca número 9.182, en el mismo Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.871, libro 137, folio 207. Valorada en 250.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 23 de abril de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas, en el que han sido tasadas todas las fincas que se subastan en un solo lote, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de 13.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la escritura de constitución de la hipoteca, y la certificación del Registro de la Propiedad; a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para segunda vez, a celebrar el día 28 de mayo de 1985, a las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que que sirvió para la anterior, o sea, por la cantidad de 10.125.000 pesetas, rigiendo las mismas condiciones que para la anterior.

Y para el caso de que quedare desierta esta segunda subasta se ha señalado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la misma, en cuyo caso los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y para cuyo acto se entenderá también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su celebración el día 26 de junio de 1985, a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—Ante mí, el Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—1.367-C (6574).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, seguidos en este Juzgado bajo el número 972/1984-L, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Benjamín Domínguez Simón y su esposa, doña María Antonia García Caballo, vecinos de Macotera (Salamanca), carretera de Piedrahita, sin número, sobre reclamación de un crédito hipotecario por cuantía de 3.916.265 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Casa vivienda, sita en término municipal de Macotera (Salamanca), en la carretera de Piedrahita, sin número, paraje «Los Abuelos», de planta baja, ocupando una extensión superficial de 150 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en «hall», comedor-estar: cinco dormitorios, dos cuartos de baño, despensa y cocina, lindando por los cuatro puntos cardinales con terreno construido de la finca en que está enclavada; al fondo o norte, con zona excluida, digo, nave destinada a molino, almacén y cochera, que tiene extensión superficial de 384 metros cuadrados de planta baja, que linda: Al frente, e izquierda, entrando, con terreno no construido de la finca donde está enclavada; al fondo o norte, con zona excluida, y a la derecha, entrando, con parte de terreno no construido y con la nave de parideras lechonerías y esteros, de planta baja, que ocupa una extensión superficial de 560 metros cuadrados aproximadamente, tabicada interiormente, formando compartimentos independientes aunque comunicados entre sí y que en conjunto la misma linda: Entrando, con finca de Juan Flórez Blázquez; izquierda, la nave de molino de almacén y cochera; al fondo, con zona excluida, y al frente, con el terreno no construido; una caseta para resguardo del cuadro eléctrico, de unos 10 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con el terreno no construido, que equivale a una extensión de 5.396 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con zona excluida; sur, la finca 912 de Beatriz Blázquez Cosmes; este, la finca 913 de Juan Flores Blázquez, y al oeste, con la carretera de Valladolid a Guijuelo, conocida también por carretera de Piedrahita. Dentro del perímetro existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, tomo 1.847, libro 92, folio 13, finca número 10.448-N, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo y no haciéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado tal suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo prevenidos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.604-C (7728).

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo 1.223/1983, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que litiga en concepto de pobre, contra «Porta del Mar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se dictó, con fecha 8 de septiembre de 1983, la sentencia que contiene el siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Porta del Mar, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», de la suma de 22.000.000 de pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de «Porta del Mar, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—1.915-E (7708).

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aluminios Metalur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saampere Muriel contra don Joaquín Aparicio Leoz y doña Dolores Rodríguez Hoyos sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio situado en esta capital, calle de Irlanda, número 17 duplicado. Consta de una sola planta, destinada a nave industrial. Mide una extensión superficial de 289 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 423, libro 197, tercera, folio 105, finca número 6.158, inscripción quinta.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

2.º Local bajo izquierda anterior. Se halla situado en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Inglaterra, de esta capital. Ocupa una superficie de 52 metros y 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.491, libro 645, tercera, folio 121, finca número 33.886, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.577-C (7496).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan, bajo el número 1.307-1983, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Gómez Jiménez, en ignorado paradero, sobre pago de 301.690,57 pesetas de principal, y la de 200.000 pesetas, para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, por ser ignorado el paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—697-3 (7768).

★

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.420/1983, seguidos a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra «Automoción Toledo, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que, en síntesis, es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Ollas del Rey, procedente de la conocida por el nombre del

Beato, en una superficie de una hectárea 14 áreas y 53 centiáreas. Pertenece a «Automoción Toledo, Sociedad Anónima» por compra que realizó. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 557 del archivo, libro 56 de Olias del Rey, folio 173, finca número 4.800, inscripción sexta, el día 19 de mayo de 1981.

Para cuya subasta, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sea, 22.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.731-C (8309).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.182 de 1982 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra don José Angel Santiago Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo y hora de las diez, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que en este momento queda señalada una tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para la que se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las diez.

Bienes objeto de subasta

Casa en la villa de Nerja, calle de la Cruz, número 22. Ocupa, dice, consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 223,77 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 libro 102 de Nerja, finca 10.482, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Local comercial número 4 del edificio del camino de Rondá, sin número, urbanización «El Capistrano». Fuente de Bada, término de Nerja, denominado «Edificio Centro Comercial», con una superficie construida de 7,98 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, libro 95 de Nerja, finca 9.600, inscripción segunda. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de título para la subasta, que es el de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo asimismo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—Secretario.—2.343-C (11312).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 710/1984 sobre divorcio, a instancia de doña María Dolores Vizcaino Reche, representada de oficio por el Procurador señor Mestres, contra don Manuel Pérez Ferretí, en domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1985.—Doy fe. la Secretaría.—1.978-E (8094).

RÈUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 296/1981, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Octavio Olle-Roig y doña Angelina Miró Queralt, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil: haciéndose constar que no se han aportado títulos y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de mayo siguiente, a las once horas,

y tercera subasta para el día 5 de junio siguiente, a las once horas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa, compuesta de planta baja, destinada a taller mecánico, con 25,86 metros cuadrados; primera planta, destinada a vivienda, con 156,46 metros cuadrados, y segunda planta desván, con la misma superficie; sita en La Selva del Campo, calle de Juan Domingo, número 5.

Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Reus, 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—1.796-C (8727).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 328 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por el Procurador señor Clavijo, contra don Cándido Calahorra Peralta, doña Filiberta Resano Segura y don Manuel Tejada Puértolas, en reclamación de 20.793.452 pesetas, importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Cándido Calahorra Peralta y doña Filiberta Resano Segura.

Primera.—Rústica: Tierra blanca, antes viña, situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término de Nava del Molino. Es la parcela 1.154 y 1.156 del Catastro. Tiene una extensión superficial de dieciséis y media robadas, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas y 46 centiáreas. Linda: Al norte, regadío del término; sur, Esmeralda Uzqueta y José María Arana; este, José María Arana, regadío intermedio, y oeste, Esteban Yetano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 898, libro 45 de Villafranca, folio 180, finca 2.452.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Segunda.—Urbana: Corral situado en la jurisdicción de Villafranca, en calle Carretera, sin número. Tiene una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Carmen Segura Calahorra; izquierda, Rogelio Catalán, y por el fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 1.682, libro 72 de Villafranca, folio 150, finca 4.612.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Tercera.-Rústica: Pieza de tierra situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término de Soto Bajo. Es la parcela número 1.623. Tiene una extensión superficial de 2 robadas y 5 almutadas, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte, Evarista Pereda; sur y este, camino, y por el oeste, herederos de Lorenzo Pereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 994, libro 48 de Villafranca, folio 74, finca 2.925.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Cuarta.-Rústica: Heredad tierra blanca, situada en la jurisdicción de Villafranca, en el término de Carrera del Molino. Es parte de la parcela 1.286. Tiene una extensión superficial de 3 robadas, equivalentes a 26 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al norte, Agueda Resano; sur y oeste, camino; este, Tomás Rodríguez y Javier Bretos, hoy sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, de Navarra, al tomo 994, libro 48 de Villafranca, folio 70, finca 2.923.

Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Sagunto, 28 de enero de 1985.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-1.512-A (11429).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Provincial del Campo», contra doña Nieves López-Monís Sánchez-Taberneró, en reclamación de 1.887.910 pesetas de principal y 350.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los semovientes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día

30 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar, para tomar parte en la misma, el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Treinta y siete vacas de raza morucha, de dos-ocho años, valoradas en 4.995.000 pesetas.

Doce vacas charolesas, de diversas edades, valoradas en 2.100.000 pesetas.

Seiscientas ovejas de raza entrefina, de edades que oscilan entre uno y cuatro años, sin cría, valoradas en 4.800.000 pesetas.

Diez yeguas adultas, valoradas en 3.750.000 pesetas.

Siete potras de uno a dos años, valoradas en 1.225.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-1.239-C (5981).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Manuel Gutiérrez Cano, mayor de edad, casado con doña Isabel Pereda González, ganadero y vecino de Las Fraguas (Santander), sobre reclamación de 2.300.517 pesetas, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.192.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana.-Prado en el sitio de El Carmen, término de Las Fraguas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, de 8 áreas 30 centiáreas; dentro del cual existe construida una casa de dos plantas y cuadra; que linda: Al norte, con la carretera a Pedreña; al sur, con el río de Los Llares; el oeste, con camino vecinal que une dicha carretera con indicado río; y al este, con carretera nacional 611. La construcción tiene 251 metros cuadrados. Registro: Tomo 973, libro 67, folio 121, finca 9.131, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, 18, el próximo día 4 de junio, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario.-754-A (5970).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1983, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Lorenzo Rituerto Robledo y su esposa, doña Asunción Cuervo Bravo; don Francisco Lobo Benito y su esposa, doña Gregoria de Lucas Herrero; en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Término municipal de La Lastrilla, distrito hipotecario de Soria, Urbana en la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, a la altura del kilómetro 189, frente al hostal «Magullos». Mide una extensión superficial de 3.600 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 2.443 metros 50 decímetros cuadrados y el resto a terreno a ella unido. Consta de tres plantas rectangulares: la baja está formada, de derecha a izquierda, de sala de espera, con acceso propio, oficina de administración, almacén de repuestos y despacho del Director, con tres cuartos de aseo, vestíbulo de acceso a la escalera de las otras plantas comunicado con el almacén y la zona de vestuario y aseos del personal del taller y botiquín, que, a su vez, tiene acceso directo desde la nave de taller. La planta segunda, destinada a almacén, completamente diáfana, comunicándose con la oficina por una escalera de caracol. La planta tercera contiene dos viviendas de analogas características y distribución, con la diferencia de que la del lado izquierdo tiene tres dormitorios y la otra cuatro, debido al desconcentramiento de la escalera, impuesto por la distribución de la planta baja, cocina lavadero y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.616, libro 23, folio 75, finca 2.042.

Tipo para subasta: Quince millones setecientas cincuenta mil (15.750.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 27 de marzo de 1985, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-1.508-A (11426).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, primera de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 483/1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por la Entidad «Fidih, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 5.670.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso-vivienda 11-C. Situado en la planta 11 del edificio, a la derecha y de frente, subiendo por la escalera de acceso a la casa número 3 provisional de la calle Luis de Morales, de Sevilla. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero y entrada independiente, dos cuartos de baño y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 41 de Sevilla, al folio 156, tomo 1.454, libro 41, finca 2.214, antes 8.645, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.243-C (6043).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos número 783-1984, Negociado Segundo (sumario hipotecario), segundos en este Juzgado a instancias de don Juan Tovar Cabezas, contra don José Salas Salas y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en el término municipal de Hinojos, al sitio del Algarbe, con una superficie de 5 hectáreas, 45 áreas y 47 centiáreas. Linda: Al norte, Regajo; al sur, finca propiedad de don José y don Antonio Salas Salas; al este, sexmillo, y al oeste, camino de Hinojos a Bollullos del Condado y finca de herederos de Mariano Natanjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 983, libro 43, folio 73, finca número 1.956, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—953-3 (11279).

TORREAVEGA

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 192/1982, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don Adolfo Gutiérrez de Celis y doña María de las Nieves Díaz Hoyos y en virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez término de veinte días, el inmueble embargado a los demandados que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 25 de marzo, 25 de abril y 21 de mayo próximos, respectivamente, a las doce horas, celebrándose la segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las anteriores a cada una de ellas.

Bien objeto de subasta

Prado en La Jerruca, de 80 áreas y 30 centiáreas, linda: Norte y oeste, camino; sur, María del Carmen Guell, y este, herederos de Francisco Olano Moxó, en pueblo de El Tejo, barrio de Cedeño, término de Valdáliga y dentro de ella, al este, edificio de 238 metros cuadrados, en dos construcciones que son edificio principal y accesorio, el principal de 215 metros cuadrados, destinado a bar, cocina y almacén, dos cuartos de servicio y apartamento de dos habitaciones y servicio; el edificio accesorio está destinado a almacén, duchas y servicios. Valorado en 10.246.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado al inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, se pueden hacer posturas en pliegos cerrados con antelación a la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20 por 100 de la valoración, consignación que también se hará, antes de la subasta, los licitadores que intervengan directamente en ella, y el rematante o cesionario el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, hasta el momento de consignación del precio del remate; se ignora si la finca está o no arrendada; no se han aportado títulos de propiedad y la titulación a

favor del rematante, gastos e impuesto que origine la transmisión, serán de cargo del rematante, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará con las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado. La tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen y si la mejor no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a demandados, quienes en nueve días podrán pagar principal, intereses y costas reclamados o presentar persona que mejore esta postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 del valor dado al inmueble o pagar cantidad ofrecida como mejor postura para dejar sin efecto aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—955-3 (11281).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue judicial sumario número 953 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Moisés Margaix y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante queda obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, caso de no hacerlo, no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta

Vivienda tipo A, en décima planta alta señalada su puerta con el número 49, sita en esta capital avenida Tres Cruces, número 41. Superficie 113,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-dos, finca 30.033. Valorada en 2.473.600 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—173-D (10896).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue judicial sumario número 772 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Miguel Espert Albalat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante queda obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, caso de no hacerlo, no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta de la derecha del zaguán, señalada su puerta con el número siete del edificio sito en Chiva (Valencia), calle Ramón y Cajal, número 25. Superficie 131,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chiva, finca registral 20.259.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—111-D (10894).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1984, instados por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Borrás Ramos y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes trabados a los ejecutados aludidos que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 21 de mayo próximo, a las doce quince horas; para la segunda, el 21 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 22 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica sita en Ribarroja (Valencia), partida de la Perla de Alcedo, con una superficie de 3 hectáreas 24 áreas 39 centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera Ribarroja-Bétera; sur, Pedro Kamspra, acequia del azud de Lorca; este, José Albiach Vilata y la misma acequia; oeste, tierras de José Albiach Vilata y la misma acequia en medio. Inscrita en el Registro de Liria, tomo 310, libro 50 de Ribarroja, folio 104, finca 6.675, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Rústica sita en Ribarroja (Valencia), partida de la Perla de Alcedo, de 23 áreas 40 centímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, finca de los señores Borrás Ramos; oeste, calle Jorge Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 726, libro 113 de Ribarroja, folio 198, finca 12.978, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana sita en Valencia, calle de San Jacinto, 26 y 28, local entresuelo, de 215 metros cuadrados, mitad indivisa. Linda por sus cuatro lados con los generales del edificio. Inscrita en el Registro de Valencia VII al tomo 1.560, libro 223, folio 228, finca 21.616, inscripción primera. Valorada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana sita en Valencia, calle Juan Llorens, 20, segundo, señalada su puerta con el número 14, con una superficie de 195,76 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa María Micaela; derecha mirando a la fachada, el fondo del inmueble; izquierda, puerta 13; fondo, puerta 13, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de Valencia VII al tomo 1.615, libro 233, folio 34, finca 22.596, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa. Urbana sita en Burjasot (Valencia), parcela solar de forma irregular en la partida de Coma o San Roque, calle Sixto Cámara, espaldas a Doctor Fleming, de 3.467 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Llopis, Ambrosio Soriano y casas del señor Grau Maicas; sur, camino viejo de Liria y casas del citado señor; este, fábrica de tejidos de seda del señor Boigues Sanchis y Sigüenza, tierras de Francisco Doménech, Francisco Bonora y sucesores del señor Grau Maicas y campo de deportes del Burjasot F. C.; oeste, tierras de Josefa Serra y camino que conduce al chalé llamado «Escorial», de Eugenio Larrau, y casas del señor Grau Maicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 814, libro 172 de Burjasot, folio 60, finca 14.505, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana sita en Burjasot (Valencia), calle Doctor Fleming, 12, planta baja, de 62,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming; derecha mirando a la fachada, con puerta 10 de su calle; izquierda, caja de escalera y planta baja de la izquierda; fondo, casa número 18 de la calle Sixto Cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 624, libro 141, folio 23, finca 11.755, inscripción tercera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

7. Urbana sita en Burjasot (Valencia), calle Doctor Fleming, 12, planta baja, de 58,02 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming; derecha mirando a la fachada, casa 10 de su calle; izquierda, caja de escalera y planta baja de la izquierda; fondo, casa 18 de la calle Sixto Cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 624, libro 141 de Burjasot, folio 26, finca 11.757, inscripción cuarta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

8. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida de la Coma o Loma de San Roque, grupo C, planta baja, con una superficie de 145,75 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Doctor Fleming, donde está señalada con el número 12, antes 14, de policía; izquierda entrando, casa

señalada con los números 16 y 18 de la misma calle; derecha, casa señalada con el número 13 de la calle Sixto Cámara; fondo, resto de finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 16, finca 3.046, inscripción sexta. Valorada en 4.800.000 pesetas.

9. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, planta baja, con una superficie de 131,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming, donde está señalada con el número 11 de policía; izquierda entrando, la señalada con el número 9 de su calle; derecha, calle de Luis Vives; fondo, casa señalada con el número 14 de la calle de Luis Vives y resto de finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 139, finca 3.087, inscripción sexta. Valorada en 4.250.000 pesetas.

10. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, grupo B, planta baja y dos locales, con una superficie de 132,90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming, donde está señalada con el número 21 de policía; izquierda entrando, casa señalada con el número 19 de su calle; derecha, casa señalada con los números 23 y 25 de su calle; fondo, resto de finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 91, finca 3.071, inscripción sexta. Valorada en 4.250.000 pesetas.

11. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, Grupo B, planta baja y un solo local, con una superficie de 75,80 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Músico Gomis, donde le corresponde el número 24, antes 22, de policía; izquierda entrando, con camino que conduce al chalé «Escorial» y separa de Gregorio Carbonell y resto de finca matriz en zona a destinar a corrales; derecha, casa señalada con el número 22, antes 20, de policía de su calle; fondo, resto de finca matriz en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 52, finca 3.058, inscripción sexta. Valorada en 2.800.000 pesetas.

12. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, grupo H, planta baja, con una sola vivienda, con una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Músico Gomis, donde está señalada con el número 18, antes 16, de policía; izquierda entrando, casa señalada con el número 20, antes 18, de su calle; derecha, resto de finca de procedencia, a destinar a corrales, y casa de Benito Oliver; fondo, resto de finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 118, finca 3.080, inscripción sexta. Valorada en 1.800.000 pesetas.

13. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, grupo I, planta baja, dividida en dos locales, con una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle H. H. Sequera, donde está señalada con el número 4 de policía; izquierda entrando, casa señalada con los números 6 y 8 de su calle; derecha, casa señalada con el número 2 de su calle; fondo, resto de finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 109, finca 3.077, inscripción sexta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14. Urbana sita en Burjasot (Valencia), partida Coma o Loma de San Roque, grupo A, planta baja dividida en dos locales, con una superficie de 144,90 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen de la Cabeza, donde tiene asignado el número 4 de policía; izquierda entrando, chalé denominado «Escorial», propio de don Eugenio Larrau, y resto de finca matriz en zona a destinar a corrales; derecha, casa señalada con el número 40 de la calle Doctor Fleming; fondo, el resto

dicho de la finca de procedencia en zona a destinar a corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 83, libro 33, folio 73, finca 3.065, inscripción sexta. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-738-8 (8090).

★

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1985 se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Amalia Civera Reig contra don Fernando Leigh Scala, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.-El Secretario.-1.956-E (7822).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.221 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Domingo Cala Castañer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 12 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 13 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, y en

prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Rústica. Treinta y cinco áreas y 53 centiáreas de tierra secoano, algarrobos, en término de Godelleta, partida del Camino de Turis, Linda: Norte, Gabriel Gil Navarro, sur, camino: este, carretera de Liria a Tabernes de Valldigna, y oeste, Otilia Tarín Clemente y en parte camino del Tío Esteban, polígono 19, parcela 361.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el folio 235 vuelto del tomo 324 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Godelleta, inscripción tercera. Finca número 5.052. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Fue valorada para que sirviera de tipo en primera subasta en la cantidad de 3.984.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-2.076-C (9771).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.437/1984, de Vicente Sancho Caballer, y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Vicente Sancho Caballer, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, y hora de las diecisiete, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.300-C (10922).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.038/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Doctor Roca Ayora, contra don Rafael Olivares Ballesteros y doña María del Carmen Ríos Conde, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Vivienda en segunda planta alta, tipo K, cuya puerta en el patio-zaguán número 25 de la calle Málaga. Está señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de Valencia I, finca registral número 16.289. Valorada en 5.652.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de abril próxi-

mo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 15 de mayo y 13 de junio, a la misma hora, para celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente; sirviendo de tipo para la primera la valoración; para la segunda, el 75 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-796-5 (9117).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.450 de 1973, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 12 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de mayo próximo a la misma hora, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar el siguiente día o sucesivos a la misma hora, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

1. Planta baja, comprende un local para usos industriales de 392 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando además los patios de luces, comunicados con dicho local, 38 metros 50 decímetros cuadrados, tiene cuarto de aseo y dos fachadas, una, a la calle Gaspar Aguilar, y otra, a la de Matheu y Sanz. Finca 41.309.

Valorada en 9.625.000 pesetas.

2. Vivienda de la primera planta alta, correspondiente a la puerta número tres, cuya fachada recae a las calles Gaspar Aguilar y Matheu y Sanz; superficie 120 metros 21 decímetros cuadrados.

con fachadas a la calle de Matheu y Sanz y a la de Gaspar Aguilar. Finca 41.316.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

3. Vivienda primera planta alta, puerta 4, cuya fachada recae a la calle de Gaspar Aguilar; superficie 104 metros 48 decímetros cuadrados. Finca 41.311.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Todas cuyas fincas se hallan en la calle Gaspar Aguilar, número 23, de Valencia.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—921-5 (10678).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 51/1985, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, contra «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 15 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan eximirlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el local sito en Torrente, calle Chirivella, 18, propiedad de «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

1. Tres máquinas universales marca «M. Lloveras», de 500 kilogramos de capacidad cada una, con un motor de 22 HP cada una.
2. Un molino de cacao marca «Lloveras Super 2000», con motor de 15 HP.
3. Una prensa hidráulica automática PH/700 para extracción de manteca de cacao marca «M. Lloveras», de 12 platos, con dos motores, uno de 3 HP y otro de 2 HP.
4. Una envolvente automática «Sapal BB-7395», con dos motores, uno de 1,5 HP y otro de 1 HP, construida por «Sapal, Sociedad Anónima», de Lausanne (Suiza).
5. Dos compresores frigoríficos «Worthington NW-3HF4, números 12.429 y 12.421, con motores «Siemens», de 15 HP cada uno.
6. Un equipo automático de moldeo «Cavemil 275», de 18,65 metros de largo, equipo eléctrico dotado de dos electroventiladores de 0,3 HP cada uno y 14 centímetros, con 8,7 HP total, construido por «Carle & Montanari», de Milán (Italia).
7. Dos amasadoras «Super AM-59, de 1.000 kilogramos de capacidad cada una, con motores de 20 HP cada uno, marca «Mallosa», construida por «M. Lloveras».
8. Una envolvente automática de chocolatinas marca «J. Borrell», con motor de 1,5 HP. Valoradas en la suma de 3.161.834 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985. El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—954-3 (11280).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.380 de 1984, acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Internacional de Comercio, representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, contra don Rafael Llorens Alemany y esposa, Manuela Ibáñez Pla, sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.206.000 pesetas, en cuyos autos por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se indicará:

En primera planta alta, sita en el número 4 de la P. H., local comercial puerta 1 del zaguán y escalera número 14, sin distribución interior y con servicios higiénicos. Mide 87 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la vía pública, frente, la avenida de situación, mediante los pórticos del edificio: derecha, escalera y local comercial número 2 de esta misma escalera; izquierda, el general del edificio, y fondo, el general del edificio y escalera. Porcentaje, 2,10 céntimos por 100. Forma parte del siguiente inmueble. Edificio situado en Valencia, avenida de J. J. Domínguez, números 14 y 15 de policía urbana. Se compone de planta baja, destinada a usos comerciales, dividida en tres locales independientes entre sí y dos zaguanes y escaleras que, con sendos ascensores, dan acceso a ocho plantas altas, con la siguiente distribución. La primera planta alta está destinada a comerciales, con cuatro locales independientes; la segunda también se destina a comerciales, sin distribución interior, y con un ascensor (independiente de los otros dos) para su uso exclusivo que arranca desde el zaguán número 15 de policía y termina en esta planta; otras cuatro plantas altas (es decir, tercera, cuarta, quinta y sexta), con cuatro viviendas independientes en cada una de ellas; una séptima con tres viviendas independientes, y un terrado o azotea de uso común, en donde están ubicados los cuartos de máquinas de los ascensores. La planta baja o la primera planta alta se hallan retranqueadas respecto a la fachada principal de edificio, puesto que éste, en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, se halla dotado en dicha fachada y hasta la altura de tales plantas baja y primera alta de pórticos diáfanos sobre pilares. En total, pues, el edificio consta de locales comerciales en planta baja y primera y segunda planta y de 21 viviendas independientes entre sí. Ocupa una superficie de 672 metros y 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en la línea de 30 metros y 20 centímetros, con avenida de J. J. Domínguez; derecha, entrando, en línea de 27 metros y 50 centímetros, edificio de don Enrique Ballestier Ríos, don Antonio Gómez Aleixandre y don Jaime Soriano Mico; izquierda, en línea de 17 metros y 5 centímetros, recayente a la calle de Escalante.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.123, libro 144 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 180, finca número 10.555, inscripción segunda.

Tasado dicho local, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las once de su mañana, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta para el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de la primera, y, asimismo, para el supuesto de que quedara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de mayo del año en curso, a las once de su mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como

bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Valencia, 7 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.353-C (11352).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fabrega, con el número 140/1984, por el presente se hace saber que, el día 12 de abril próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.941.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria:

La finca objeto de subasta se describe así:

«Dos.—Piso primero, puerta primera, o del frente en la planta primera desde la baja del inmueble, sito en Tona y en la calle Doctor Bayes, donde tiene señalado el número 25 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, tomando como frente, el del total inmueble desde la calle Doctor Bayes; al frente, con vuelo de la dicha calle; derecha, entrando, con escalera de acceso y con finca o parcela segregada de don Ramón Roqueta; izquierda, con patio de luces y con José Serda, y fondo, con escalera de acceso y con el piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Tiene asignada una cuota de 16 enteros por 100. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendarada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca número 2.869-N, obrante al folio

124. del tomo 1.530 del Archivo, libro 69 de Tona.»

Vic a 1 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.215-A (9165).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, con el número 146/1984, por el presente se hace saber que el día 12 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.466.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Uno.-Local comercial o almacén, a la izquierda, en la planta baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25 y en la calle Llussá, sin número, y al que se accede directamente desde la calle Doctor Bayés. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con la finca número 2 o local comercial almacén de la derecha; izquierda, con escalera de acceso y con finca de don Ramón Roqueta Fábrega, y fondo, con la calle Llussá. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda, de la finca número 2.874-N, obrante al folio 144 del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.»

Vic, 1 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.217-A (9167).

★

Don Jorge Campos Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en el expediente sobre solicitud de la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Matadero Frigorífico Vic, Sociedad Anónima», en anagrama: («Mafrivic, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Gurb, carretera de Puigcerdá, interior, sin número,

ro, promovido ante este Juzgado por don Ramón Pares Barril, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Centelles, con domicilio en plaza Mosen Xandri, 2, por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Empresa, señalándose para ello el día 27 de marzo próximo, y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, y la que se celebrará en el Juzgado de Paz de la localidad de Gurb, designándose para presidirla al ilustre Decano del Colegio de Abogados de la ciudad de Vic, don José Espona Bayés, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Cese de los Administradores.
Segundo.-Nombramiento de Administrador o Administradores solidarios.

Dado en Vic a 9 de febrero de 1985.-El Juez, Jorge Campos Martínez.-El Secretario.-2.381-C (11442).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Roqueta Fábrega, por el presente se hace saber que, el día 12 de abril próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.089.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Seis.-Cuarto estudio en la planta última o desván del inmueble, sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, donde tiene señalado el número 25, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin, tiene una superficie útil de unos 70 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Doctor Bayés; al frente, con escalera de acceso y con el tejado o vuelo del inmueble; derecha, entrando, e izquierda, con dicho tejado o vuelo del inmueble, y fondo, con patio de luces y con dicho tejado o vuelo del inmueble. Su cuota, 16 por 100. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 2.873-N, obrante al

folio 140, del tomo 1.530 del archivo, libro 69 de Tona.»

Dado en Vic a 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.465-A (10953).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Felipe López de Calle Fernández de Liger y doña María Arnaiz Ortiz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio constituido en a escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda distinguida como derecha A de la planta tercera, correspondiente a la casa señalada con el número 7 de la calle Sebastián Fernández de Leceta, de esta ciudad de Vitoria, de una superficie de 97 metros 94 decímetros cuadrados útil, y construida de 116 metros 65 decímetros cuadrados, con salida propia a la escalera y compuesta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14); el día 12 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.701-C (8087).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 356/1983, a instancia de «Metalisterias Decorativas Garvi, Sociedad Anónima», domiciliada en Logroño, representado por el Procurador señor Elorza Arizmendi, contra don Luis María Calvo Hernández, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Derechos de traspaso del local en el que se halla instalado el negocio denominado «Cafetería Rion», sito en la calle Dato, número 18. Tasados pericialmente en 14.328.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina

número 18), el día 12 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1) Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

2) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3) Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 25 de marzo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a las once horas, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-952-3 (11278).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta y primera, de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Aceros Especiales Aragón, Sociedad Anónima», y «Sociedad Cooperativa Industrial, Talleres Ulma S. C. I.», contra don Gerardo Pérez Gutiérrez y «Construcciones Metálicas Peres, Sociedad Limitada».

1. Era, en el barrio Nuevo o carretera de Terror, de 7 áreas 15 centiáreas de cabida; lindante: Al este, con Felisa Yagüe; poniente, carretera de Madrid, y sur y norte, con barrio Nuevo, inscrita en el Registro al tomo 1.012, libro 156, folio 112, finca número 7.841, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de un taller, o nave, situada en la carretera de Madrid, número 3, de 306 metros 30 decímetros cuadrados de extensión superficial; lindante: Por la derecha, entrando, local propiedad de don Roberto Pérez Vargas y Comunidad de Religiosas Descalzas; izquierda, local propiedad de don Fausto Pérez Vargas; espalda, convento de religiosas, y frente, carretera y local propiedad de don Roberto Pérez Vargas. Inscrita al tomo 1.393, libro 232, folio 64, finca 21.804, inscripción primera. Valorada en 4.671.515 pesetas.

Las indicadas fincas se encuentran en el término de Calatayud.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Zaragoza, 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.409-C (6748).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.516/1984, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a doña María del Carmen Moreno Sánchez, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 30 de enero de 1985.-El Secretario.-1.993-E (8109).

MONTBLANC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dimanante de juicio de faltas número 207/1984, sobre daños en accidente de circulación del que resultaron implicados Manuel Berman Soto y Francisco Company Olle y como responsable civil los herederos de don Luis Masque Clave, se cita a estos últimos, para que el próximo día 5 del mes de junio y hora de las diez y diez de la mañana, comparezca ante el presente Juzgado para recibir la declaración y llevar a efecto la práctica de otras diligencias y al propio tiempo asistir a la celebración del correspondiente juicio, en el cual deberán comparecer dichos herederos con las pruebas de que intenten valerse y se puedan practicar, con el apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montblanc a 21 de enero de 1985.-El Secretario.-1.632-E (6767).

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente se cita a Jesús Fernández Elez, domiciliado últimamente en Ferrrocarril, número 21, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.161/1984 que, por orden público y desobediencia a la autoridad, se sigue el día 22 de marzo y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciando arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.143-E (12854).

★

Por medio del presente se cita a Hans Meindat y «Asg. Sab Mann GMBH», sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, 9, al objeto de deponer en relación con los hechos de autos de juicio de faltas número 1.327/1984, que por lesiones y daños en accidente de tráfico, se sigue, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 14 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.056-E (12454).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», números 1076, de fecha 14 de junio de 1984, y 172, de fecha 26 de julio de 1984, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Juan González Gil, hijo de Manuel y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veintinueve años de edad, procesado en causa número 17 de 1984 por un presunto delito de desertión, toda vez que el mismo ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1984.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-96 (3373).

Juzgados civiles

Luis Manuel Porras Olivas, del que se desconoce su documento nacional de identidad y del que se sabe nacido el 3 de mayo de 1958 en Madrid, hijo de Manuel y de María, estudiante, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Alfonso XIII, 41, encartado por las diligencias preparatorias número 55/1983 sobre utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Para que así conste, expido en Vilanova i la Geltrú a 8 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-70 (2684).